



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A MARIA AURORA
ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO.**

RESOLUCION Nº 3889
CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 2 días de Permiso Administrativo a MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO, por los días 22/07/2014 y el día 24/07/2014, quedándole un saldo disponible de **10 días**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/ IPI(S)/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.